

CÓNTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE PAGOS

12 MAR 2021

N.º: _____ Hrs. Letras _____

SEGEPLAN
RECEPCIÓN
RECEPCIÓN

12 MAR 2021

HORA: 10:00 NOMBRE: _____



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



BICENTENARIO
GUATEMALA
1821-2021

OF. USEPLAN/CIV 193-2021
Guatemala, 10 de marzo de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

2021-20130
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

12 MAR 2021

Firma: _____ Hora: 10:11
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 047-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.151.00 a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Licda. Luz María Uzcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
-USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Vo.Bo.

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



OF. USEPLAN/CIV 193-2021
Guatemala, 10 de marzo de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 047-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.151.00 a cargo del Fondo Social de Solidaridad –FSS–.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Licda. Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sección de Planificación
- USEPLAN -
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.



Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt





Guatemala,
22 de febrero de 2021

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 047-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 del Fondo Social de Solidaridad -FSS- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente según, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. **El Fondo Social de Solidaridad -FSS- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de ciento cincuenta y un quetzales exactos (Q.151.00) para el ejercicio fiscal 2021; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del Artículo 6 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y los artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

*Anual 2021 a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.*

Q

**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



**MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**
José Edmundo Lemus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Guatemala, martes 16 de febrero de 2021
Oficio CP/032-2021

agca

*Enviado
12/02/21*

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora USEPLAN
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente.



Estimada Licenciada.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para indicar que con relación a la solicitud del Oficio Ref.PRESU/061-2021 de fecha 16 de febrero y la Resolución Financiera PRESU-03-2021 de fecha 15 de febrero, ambas del año en curso, se presenta una solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto de CIENTO CINCUENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q 151.00), con fuente de 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", dentro de la cual se realizarán débitos en el renglón 184 "Servicios Económicos, Financieros, Contables y de Auditoría" para acreditar al renglón 073 "Bono Vacacional", dentro del Centro de Costo 0247/1919 FSS CENTRAL para readecuar el presupuesto asignado a la Institución, **derivado que con los débitos y créditos a realizar dentro del mismo centro de costo no se crearán ni disminuirán eventos, se informa que las metas del centro de costo NO se verán afectadas.**

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

Jay Yidza Giran Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS

Vo.Bo.

Jairón Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

OK/A

YGG/CP/FSS
CC. ARCHIVO

Av. Petapa 47-79 Zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia"
+502 2322-8200

www.fss.gob.gt Síguenos en:    como Fondo Social de Solidaridad

Q



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Resolución PLANI-05-2021

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD Guatemala,
dieciséis de febrero de dos mil veintiuno-----

Asunto: Reprogramación del Centro de Costo 0247/1919 FSS CENTRAL para readecuar el presupuesto de funcionamiento de la Institución en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con cargo al ejercicio fiscal 2021

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 02 de abril de 2009, se crea la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuya vigencia temporal se supeditó a la extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad creado por medio del Acuerdo Gubernativo 71-2009.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 370-2019 se proroga la vigencia por 10 años a partir del 2 de abril de 2019, del Fondo Social de Solidaridad para que siga como unidad especial de ejecución con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo seis (6) del Acuerdo Gubernativo 253-2020 se autoriza elaborar las Modificaciones de metas físicas dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, por lo que el Fondo Social de Solidaridad -FSS- solicita una reprogramación presupuestaria por un monto de FUNCIONAMIENTO por un monto de CIENTO CINCUENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q 151.00), en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con el fin de readecuar el presupuesto de la Institución para el presente año 2021.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo (6) del Acuerdo Gubernativo 253-2020 en su inciso a) y b) en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán por medio de resolución de parte de la Máxima Autoridad, cuando una reprogramación modifique metas físicas, y cuando no modifique metas físicas por medio de resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y fundamento legal citado en los párrafos anteriores.

Av. Petapa 47-79 Zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia"
+502 2322-8200

www.fss.gob.gt Síguenos en:



como Fondo Social de Solidaridad

Jairón Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Yudya Givan Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

RESUELVE:

Primero: Que en base a la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto de CIENTO CINCUENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q 151.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" según Oficio Ref.PRESU/061-2021 de fecha 16 de febrero y la Resolución Financiera PRESU-03-2021 de fecha 15 de febrero, ambas del año en curso, con el fin de readecuar el presupuesto asignado a la Institución, se realizarán débitos en el renglón 184 "Servicios Económicos, Financieros, Contables Y De Auditoría" dentro del Centro de costo 0247/1919 FSS CENTRAL, derivado que según lo que se tiene programado para pagar en este renglón para el presente año se cuenta con un remanente disponible, **por lo que no disminuirá metas**, dicho presupuesto se utilizará para fortalecer el renglón 073 "Bono Vacacional" dentro del mismo centro de costo, con la finalidad cumplir con lo requerido mediante Oficio FSS-RRHH-0712021-GG/nrm de fecha 22 de enero del año en curso, del cual solicita un incremento a dicho renglón por la cantidad de Q 151.00, derivado que se tiene pendiente el pago de bono vacacional del periodo fiscal 2020 al personal contratado por el renglón presupuestario 022 que no fue cancelado en su momento, por lo que se realizará la modificación presupuestaria necesaria en dicho renglón para contar con el presupuesto requerido para la cancelación del bono en mención durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que estos créditos al ser complementos para el pago de prestaciones, no creará nuevos eventos por lo que no se incrementarán metas.

Por lo anterior expuesto **se informa que las metas físicas del centro de costo FSS central NO se verán afectadas.**

Segundo: La presente reprogramación de centros de costos deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 25-2018 del Congreso de la República.

Tercero: la presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión

Notifíquese.

Ing. Yidza Guzmán Gutiérrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Jairón Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Av. Petapa 47-79 Zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia"
+502 2322-8200

www.fss.gob.gt

Síguenos en:



como Fondo Social de Solidaridad



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

JUSTIFICACION

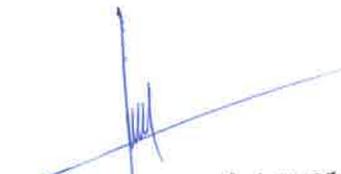
REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EN FUNCIONAMIENTO
CENTRO DE COSTO 0247/1919 FSS CENTRAL EN FUENTE 21 POR UN MONTO DE Q. 151.00

La siguiente justificación se elabora para hacer de su conocimiento que en base a la reprogramación presupuestaria según Oficio Ref.PRESU/061-2021 de fecha 16 de febrero y la Resolución Financiera PRESU-03-2021 de fecha 15 de febrero, ambas del año en curso, en **FUNCIONAMIENTO** por un monto de CIENTO CINCUENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q 151.00), como se muestra en el cuadro de abajo:

FUENTE	PROGRA- MA	CENTRO DE COSTO	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	RENGLONES A DEBITAR	DEBITOS	META A DEBITAR	UNIDAD DE MEDIDA
21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ"	20	0247/1919 - FSS CENTRAL	000-022 Dirección y coordinación					(2,306) EVENTO
				000-022-0001 Dirección y coordinación	184	Q. 151.00	0	(2,306) EVENTO
TOTAL DEBITOS						Q. 151.00		
FUENTE	PROGRA- MA	CENTRO DE COSTO	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	RENGLONES A ACREDITAR	CREDITOS	META A ACREDITAR	UNIDAD DE MEDIDA
21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ"	20	0247/1919 - FSS CENTRAL	000-022 Dirección y coordinación					(2,306) EVENTO
				000-022-0001 Dirección y coordinación	073	Q. 151.00	0	(2,306) EVENTO
TOTAL CREDITOS						Q. 151.00		

Estos movimientos se efectúan dentro del programa 20 "Servicios de urbanización, legalización, construcción y mejoramiento de bienes inmuebles", en fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con el fin de readecuar el presupuesto asignado a la Institución, se realizarán débitos en el renglón 184 "Servicios Económicos, Financieros, Contables Y De Auditoría" dentro del Centro de costo 0247/1919 FSS CENTRAL, derivado que según lo que se tiene programado para pagar en este renglón para el presente año se cuenta con un remanente disponible, **por lo que no disminuirán metas**, dicho presupuesto se utilizará para fortalecer el renglón 073 "Bono Vacacional" dentro del mismo centro de costo, con la finalidad cumplir con lo requerido mediante Oficio FSS-RRHH-0712021-GG/nrm de fecha 22 de enero del año en curso, del cual solicita un incremento a dicho renglón por la cantidad de Q 151.00, derivado que se tiene pendiente el pago de bono vacacional del periodo fiscal 2020 al personal contratado por el renglón presupuestario 022 que no fue cancelado en su momento, por lo que se realizará la modificación presupuestaria necesaria en dicho renglón para contar con el presupuesto requerido para la cancelación del bono en mención durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que estos créditos al ser complementos para el pago de prestaciones, no creará nuevos eventos por lo que no se incrementarán metas.

Por lo anterior expuesto **se informa que las metas físicas del centro de costo FSS central NO se verán afectadas.**


Ing. Yidya Guan Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS


Jairón Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Av. Petapa 47-79 Zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia"
+502 2322-8200

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 3
		FECHA :	16/02/2021
		HORA :	8:53.49
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-151.00	0.00
000-022-0001 Dirección y coordinación	20	00	000	001	000	100	21	-151.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								151.00	0.00
000-022-0001 Dirección y coordinación	20	00	000	001	000	0	21	151.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-022-0001 Dirección y coordinación	-151.00	151.00
	-151.00	151.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-151.00	151.00
0000-SIN ORGANISMO	-151.00	151.00
0000-SIN CORRELATIVO	-151.00	151.00
Total	-151.00	151.00

DESCRIPCIÓN CONSOLIDADO REPROGRAMACION CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL PARA FINANCIAR EL GRUPO DE GASTO 0 SERVICIOS PERSONALES CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ POR UN MONTO DE Q. 151.00

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Yidja Giran Gutierrez
 Coordinadora de Planificación
 Fondo Social de Solidaridad -FSS

Jairón Sosa
 Coordinador Ejecutivo
 Fondo Social de Solidaridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 16/02/2021
		HORA : 8:53.49
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
217	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	Derivado que con estos movimientos son para debitar de un remanente y acreditar a prestaciones pendientes, por lo que no se crearán eventos nuevos ni se dejarán de ejecutar eventos existentes se informa que las metas físicas de dicho centro de costo NO se verán afectadas	
217	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	Derivado que con estos movimientos son para debitar de un remanente y acreditar a prestaciones pendientes, por lo que no se crearán eventos nuevos ni se dejarán de ejecutar eventos existentes se informa que las metas físicas de dicho centro de costo NO se verán afectadas	

DESCRIPCIÓN	CONSOLIDADO REPROGRAMACION CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL PARA FINANCIAR EL GRUPO DE GASTO 0 SERVICIOS PERSONALES CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ POR UN MONTO DE Q. 151.00
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Yudza Giran Gutierrez
 Coordinadora de Planificación
 Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Jairón Sosa
 Coordinador Ejecutivo
 Fondo Social de Solidaridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	3 DE 3
		FECHA :	16/02/2021
		HORA :	8:53.49
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

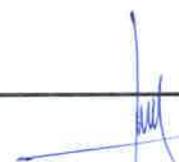
Centro Costo Consolidados
1919-2;

DESCRIPCIÓN	CONSOLIDADO REPROGRAMACION CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL PARA FINANCIAR EL GRUPO DE GASTO O SERVICIOS PERSONALES CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ POR UN MONTO DE Q. 151.00
--------------------	---

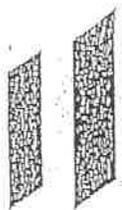
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Ing. Yidza Giran Gutierrez
 Coordinadora de Planificación
 Fondo Social de Solidaridad -FSS-


Jairón Sosa
 Coordinador Ejecutivo
 Fondo Social de Solidaridad



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO PORTIQUET
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
FINANZAS E INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
FINANZAS E INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



RECIBIDO
22 ENE 2021

OFICIO FSS-RRHH-0712021-GG/nrm
Guatemala, 22 de enero de 2021

Licenciado
Marco Vinicio Del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad
Presente.

FSS
FIRMA:

Estimado Licenciado Del Valle:

Reciba un cordial saludo de esta Coordinación, en respuesta a su oficio Ref. PRESU: 28-2021 de fecha 21 de enero de 2021, en donde solicita remitir al Módulo de Presupuesto reprogramación de cuota si fuese necesaria, para el mes de febrero del presente ejercicio fiscal, detallado por programa y renglón.

Derivado de lo anterior solicito lo siguiente:

1. Reprogramación de cuota financiera (compromiso y devengado) para el mes de febrero 2021 para el renglón presupuestario siguiente:

MONTOS A DEVENGAR FEBRERO 2021 - ACTIVOS				No. Personal	
PROGR	REGLÓN	CUOTA COMPROMISO	CUOTA DEVENGADA/PAGAR MES DE FEBRERO 2021	feb-21	
20	073	Q 151.00	Q 151.00	01	

Lo anterior obedece que se tiene pendiente el pago de bono vacacional del periodo fiscal 2020 a esta servidora que no fue cancelado en su oportunidad.

2. Así mismo solicito de su valiosa colaboración a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para iniciar con el proceso de modificación presupuestaria al renglón 073 "Bono Vacacional" por la cantidad de ciento cincuenta y un quetzales (Q. 151.00) para contar con el presupuesto requerido para el pago del bono en mención para el ejercicio fiscal 2021 derivado que se afectará el mismo para hacer efectivo el pago requerido de esta servidora.

Sin otro particular, se suscribe de usted,



Atentamente,

Licda. Gabriela Maria Garcia Arevalo
Coordinadora Recursos Humanos
Fondo Social de Solidaridad

MODULO DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
22 ENE 2021
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
COORDINACIÓN EJECUTIVA
Recibe:

Folios 02 inclusive
C. c. Módulo de Presupuesto
Coordinación Ejecutiva FSS
Archivo

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
COORDINACIÓN EJECUTIVA
RECIBIDO
22 ENE 2021
HORA: 1:21 FIRMA:

Av. Petapa 47-79 Zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia"
+502 2322-8200



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



Guatemala, 16 de febrero de 2021
Oficio Ref. PRESU: 061-2021

Licenciado

Freddy Giovany Pinto Méndez

Coordinador de Unidad de Administración Financiera UDAF a.i.

Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Su Despacho

Licenciado Pinto:

Atentamente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda, para darle trámite a la presente solicitud de reprogramación presupuestaria INTRA1, contenida en comprobante No.3, con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" por un monto de **CIENTO CINCUENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.151.00)**.

Este movimiento presupuestario, se gestiona para readecuar el presupuesto en el grupo de gasto 0 "Servicios Personales", para el ejercicio fiscal 2021, con cargo al Fondo Social de Solidaridad –FSS-.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad


Jairón Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Av. Petapa 47-79 Zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia"
+502 2322-8200

www.fss.gob.gt Síguenos en:



como Fondo Social de Solidaridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 3
		FECHA :	16/02/2021
		HORA :	8:53.49
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-151.00	0.00
000-022-0001 Dirección y coordinación	20	00	000	001	000	100	21	-151.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								151.00	0.00
100-022-0001 Dirección y coordinación	20	00	000	001	000	0	21	151.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-022-0001 Dirección y coordinación	-151.00	151.00
	-151.00	151.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-151.00	151.00
0000-SIN ORGANISMO	-151.00	151.00
0000-SIN CORRELATIVO	-151.00	151.00
Total	-151.00	151.00

DESCRIPCIÓN CONSOLIDADO REPROGRAMACION CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL PARA FINANCIAR EL GRUPO DE GASTO 0 SERVICIOS PERSONALES CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ POR UN MONTO DE Q. 151.00

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Jairo Sosa
 Coordinador Ejecutivo
 Fondo Social de Solidaridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 16/02/2021
		HORA : 8:53.49
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
217	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	Derivado que con estos movimientos son para debitar de un remanente y acreditar a prestaciones pendientes, por lo que no se crearán eventos nuevos ni se dejarán de ejecutar eventos existentes se informa que las metas físicas de dicho centro de costo NO se verán afectadas	
217	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	Derivado que con estos movimientos son para debitar de un remanente y acreditar a prestaciones pendientes, por lo que no se crearán eventos nuevos ni se dejarán de ejecutar eventos existentes se informa que las metas físicas de dicho centro de costo NO se verán afectadas	

DESCRIPCIÓN CONSOLIDADO REPROGRAMACION CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL PARA FINANCIAR EL GRUPO DE GASTO O SERVICIOS PERSONALES CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ POR UN MONTO DE Q. 151.00

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Jairon Sosa
 Coordinador Ejecutivo
 Fondo Social de Solidaridad



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 16/02/2021
		HORA : 8:53.49
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados
1919-2;

DESCRIPCIÓN CONSOLIDADO REPROGRAMACION CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL PARA FINANCIAR EL GRUPO DE GASTO O SERVICIOS PERSONALES CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ POR UN MONTO DE Q. 151.00

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

Jairon Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



Fondo Social de Solidaridad
Justificaciones de Reprogramación Presupuestaria

El Fondo Social de Solidaridad, pretende mejorar la calidad de vida de las familias guatemaltecas en función al desarrollo económico, social y humanitario de la población, y derivado a las necesidades socioeconómicas que presentan los habitantes de nuestro país, es imperioso que se mitigue las carencias, y atendiendo a que los recursos financieros son escasos, es indispensable que el Fondo Social de Solidaridad, cuente con la disponibilidad presupuestaria y financiera para cumplir con compromisos se presenta la reprogramación por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q 151.00).

DETALLE DE DEBITOS PRESUPUESTARIOS

CENTRO DE COSTO 0247/1919 FSS CENTRAL

Fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ"

20-00-000-001-000-184-0101-21

PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORMIENTO DE BIENES INMUEBLES"

Renglón 184 "SERVICIOS ECONOMICOS, CONTABLES Y DE AUDITORIA" Q. 151.00

Se solicita debitar del presente renglón la cantidad de ciento cincuenta y un quetzales exactos (Q. 151.00), ya que para el presente ejercicio fiscal no se tiene programado ningún pago para el renglón en mención por lo que permite realizar el presente débito.

RENLÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	SUPERAVIT PRESUPUESTARIO
184 SERVICIOS ECONOMICOS, FINANCIEROS CONTABLES Y DE AUDITORIA	Q.1,000,000.00	Q. 0.00	Q. 1,000,000.00

Jairón Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



DETALLE DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

CENTRO DE COSTO 0247/1919 FSS CENTRAL

Fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ"

20-00-000-001-000-073-0101-21

PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORMIENTO DE BIENES INMUEBLES"

Renglón 073 "BONO VACACIONAL" Q. 151.00

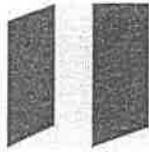
Se solicita realizar el crédito para el presente renglón por la cantidad de ciento cincuenta y un quetzales exactos (Q. 151.00), derivado a que se necesita un complemento para cubrir el pago del bono vacacional a la Coordinadora de Recursos Humanos ya que actualmente se cuenta con un saldo vigente de mil ochocientos quetzales exactos (Q.1,800.00), pero se debe un pago de diciembre del ejercicio fiscal 2020, el cual se acreditara el mes de febrero de 2021.

Derivado a la necesidad del cumplimiento del Fondo Social de Solidaridad, se solicita la presente reprogramación de centros de costo con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", por lo que se requiere de sus buenos oficios para darle tramite al presente movimiento presupuestario dentro del Centro de Costo por un monto total de **CIENTO CINCUENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q 151.00)**.


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad


Jairón Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Resolución PRESU-03-2021

COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD. Guatemala, 15 de febrero del dos mil veintiuno-----

Que de conformidad al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento Acuerdo Gubernativo numero 540-2013 y sus reformas Decretos números 13-2013, 9-2014 y Acuerdo 110-2014, Artículo 32 Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas Artículo 32 Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, Numeral dos (2), por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Acuerdo Ministerial 370-2019 de fecha 01 de abril de 2019, "Artículo 13. Plazo. Se prorroga la vigencia de la Unidad Especial de Ejecución denominada "FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD", por el plazo de diez años, contados a partir de la vigencia del presente acuerdo.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 29 BIS. Las autoridades superiores de las entidades públicas son las responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su entidad. Para el efecto registrarán en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), las transacciones presupuestarias y contables, que tendrán efectos contables de pago y financieros.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 5 Resultados estratégicos e institucionales. Y artículo 6 Modificación de metas físicas, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020.

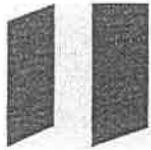
POR LO TANTO:

El Fondo Social de Solidaridad propone la siguiente reprogramación en el presupuesto del ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021), por un monto de CIENTO CINCUENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q 151.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ".

RESUELVE:

Primero: Aprobar la reprogramación de centros de costo, por un monto de CIENTO CINCUENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q 151.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, en la forma siguiente:

Jairón Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

DÉBITOS: Por un monto de CIENTO CINCUENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q 151.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ".

RENGLÓN	1919 FSS CENTRAL	MONTO
184	SERVICIOS ECONOMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORIA	Q 151.00
TOTAL		Q 151.00

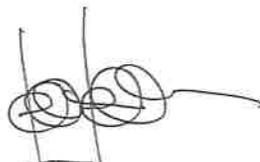
CRÉDITOS: Por un monto de CIENTO CINCUENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q 151.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ".

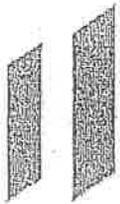
RENGLÓN	1919 FSS CENTRAL	MONTO
073	BONO VACACIONAL	Q 151.00
TOTAL		Q 151.00

Segundo: La presente reprogramación presupuestaria deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019 con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, del Congreso de la República de Guatemala.

Tercero: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión

Notifíquese


Jairón Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



OFICIO FSS-RRHH-0140-2021-GG/nrm
Guatemala, 10 de febrero de 2021

URGENTE

Licenciado
Marco Vinicio Del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad -FSS-
Presente.

Estimado Licenciado Del Valle:

Reciba un cordial saludo de esta Coordinación, en respuesta a su oficio Ref. PRESU: 055-2021 de fecha 09 de febrero de 2021, en donde solicita informar al Módulo de Presupuesto si las nóminas correspondientes al grupo de gasto 0 "Servicios Personales", se encuentran financiadas hasta el 31 de diciembre de 2021.

Derivado de lo anterior, únicamente se reitera lo solicitado en el oficio FSS-RRHH-071-2021-GG/nrm de fecha 22 de enero de 2021: específicamente en el numeral No. 2.

Sin otro particular, se suscribe de usted.

Atentamente,

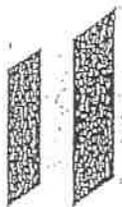


García
Licda. Gabriela María García Arohales
Coordinadora, Recursos Humanos
Fondo Social de Solidaridad

Folios 03 inclusive
C. c. Módulo de Presupuesto
Archivo

Av. Petapa 47-79 Zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia"
+502 2322-8200

www.fss.gob.gt Síguenos en:    como Fondo Social de Solidaridad



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DR. ALEJANDRO PORTO
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



RECIBIDO
22 ENE 2021

OFICIO FSS-RRHH-0712021-GG/nrm
Guatemala, 22 de enero de 2021

Licenciado
Marco Vinicio Del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad
Presente.

FIRMA:

Estimado Licenciado Del Valle:

Reciba un cordial saludo de esta Coordinación, en respuesta a su oficio Ref. PRESU: 28-2021 de fecha 21 de enero de 2021, en donde solicita remitir al Módulo de Presupuesto reprogramación de cuota si fuese necesaria, para el mes de febrero del presente ejercicio fiscal, detallado por programa y renglón.

Derivado de lo anterior solicito lo siguiente:

1. Reprogramación de cuota financiera (compromiso y devengado) para el mes de febrero 2021 para el renglón presupuestario siguiente:

MONTOS A DEVENGAR FEBRERO 2021		ACTIVOS		No. Personal
PROGR.	REGLÓN	CUOTA COMPROMISO	CUOTA DEVENGADA A PAGAR MES DE FEBRERO 2021	Feb-21
20	073	Q 151.00	Q 151.00	01

Lo anterior obedece que se tiene pendiente el pago de bono vacacional del periodo fiscal 2020 a esta servidora que no fue cancelado en su oportunidad.

2. Así mismo solicito de su valiosa colaboración a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para iniciar con el proceso de modificación presupuestaria al renglón 073 "Bono Vacacional" por la cantidad de ciento cincuenta y un quetzales (Q. 151.00) para contar con el presupuesto requerido para el pago del bono en mención para el ejercicio fiscal 2021 derivado que se afectara el mismo para hacer efectivo el pago requerido de esta servidora.

Sin otro particular, se suscribe de usted,



Atentamente,

Licda. Gabriela Maria Garcia Arevalo
Coordinadora Recursos Humanos
Fondo Social de Solidaridad

MODULO DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
22 ENE 2021
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
COORDINACIÓN EJECUTIVA
Recibe:

Folios 02 Inclusive
C. c. Módulo de Presupuesto
Coordinación Ejecutiva FSS
Archivo

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
COORDINACIÓN EJECUTIVA

RECIBIDO
22 ENE 2021
HORA: 1:21 FIRMA:

Av. Petapa 47-79 Zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia"
+502 2322-8200